



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1
 Número de auditoría: AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES -EL GRULLO/2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
 Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$3,891,980.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Construcción del Centro Regional de Bomberos y Protección Civil (Primera Etapa) Localidad El Grullo	\$3,891,980.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00
TOTAL	\$3,891,980.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Grullo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que el ejecutor (H. Ayuntamiento de El Grullo) mezclo en la cuenta bancaria número 7920041343 del banco Banamex, los recursos asignados con otros de origen, objetivo o ejercicio diferente.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de el Grullo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Grullo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 265
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES -EL GRULLO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Concertación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:

Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado, el H. Ayuntamiento de El Grullo y la Organización de Migrantes soy Puro Grullense, Cláusula Cuarta.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES - EL GRULLO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
5	Diciembre	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Febrero	2015

Por el Gobierno Municipal de El Grullo

Ing. Orlando García Bradiña

Nombre
Cargo

Director de Obras Públicas

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$3,891,980.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Construcción del Centro Regional de Bomberos y Protección Civil (Primera Etapa) Localidad El Grullo	\$3,891,980.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00
TOTAL	\$3,891,980.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00	\$972,995.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Grullo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de el Grullo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de El Grullo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2014
No. Observación: 02 ADM-F/M
Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

EFFECTO:
Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado, el H. Ayuntamiento de El Grullo y la Organización de Migrantes soy Puro Grullense, Cláusula Decima Quinta.

Acuerdo a las Reglas de Operación del programa 3x1 para migrantes ejercicio fiscal 2013, numeral 8.1.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3,891,980.00
Monto fiscalizado: \$3,891,980.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
5	Diciembre	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Febrero	2015

Por el Gobierno Municipal de El Grullo
Mty. Orlando García Garduño

Nombre: _____
Cargo: Director de Obras Públicas

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador